

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

1. Información, Partidas, Descripción, Volúmenes de los Bienes Objeto de la Licitación, y las Condiciones Generales:

	PARTIDA "A" UNIFORMES PARA DAMA	<u>Unidad</u>	<u>Total</u>
<u>No.</u>	<u>Concepto</u>	<u>de</u>	<u>es</u>
	<u>concepto</u>	<u>Medida</u>	
	CHALECO PARA DAMA CONFECCIONADO EN TELA		
	65/35 POLYESTER/VIZCOSA COLOR GRIS OXFORD,		
	CON 3 BOTONES EN MISMO COLOR DE LA TELA, CON		
	FORRO INTERIOR EN POLYSEDA, COSTURAS CON	Pieza	682
	HILOS DE FIBROFILAMENTO Y ENVOLTURA DE		
_	POLYESTER.		
1			
	PANTALON PARA DAMA CORTE EJECUTIVO		
	CONFECCIONADO EN TELA 65/35		
	POLYESTER/VIZCOSA, CON PRETINAY JARETA CON		
	CIERRE, BOTONES EN MISMO COLOR DE LA		222
	TELA,COSTURAS CON HILOS DE FIBROFILAMENTO Y		682
_	ENVOLTURA DE POLYESTER.		
2			
	FALDA CORTE EJECUTIVO CONFECCIONADO EN TELA		
	65/35 POLYESTER/VIZCOSA COLOR GRIS OXFORD,	Pieza	
	CON PRETINA Y JARETA CON CIERRE. BOTONES EN		
	MISMO COLOR DE LA TELA, COSTURAS CON HILOS DE		000
	FIBROFILAMENTO Y ENVOLTURA DE POLYESTER.		682
3	DILICA MODELO EJECUTIVO DE MANICA LABOA		
	BLUSA MODELO EJECUTIVO DE MANGA LARGA CONFECCIONADA EN TELA 60/40		
	ALGODÓN/POLYESTER COLOR BLANCO, CUELLO	Pieza	682
	CON ENTRETELA FUSIONADA, JARETA CON BOTONES		002
	OCULTOS, PINZAS PARA BUSTO Y TRASERO, PUÑO		
	PUNTA REDONDA CON FLECHAS DE MANGA CON		
	BOTON, COSTURAS CON FILECTIAS DE MANGA CON		
4	ENVOLTURA DE POLYESTER.		
7	LITTOLION DE L'OLILOILIN.		



1

2

3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN BASES LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDCJ 05/2012"

5	BLUSA MODELO EJECUTIVO DE MANGA CORTA CONFECCIONADA EN TELA 60/40 ALGODÓN/POLYESTER COLOR BLANCO, CUELLO CON ENTRETELA FUSIONADA, JARETA CON BOTONES OCULTOS, PINZAS PARA BUSTO Y TRASERO, PUÑO PUNTA REDONDA CON FLECHAS DE MANGA CON BOTON. COSTURAS CON HILO DE FIBROFILAMENTO Y ENVOLTURA DE POLYESTER.	O O O Pieza	682
No.	PARTIDA: "B" UNIFORMES PARA CABALLERO	Unidad de	Totales
	Concepto	Medida	

MANGA CON BOTON.COSTURAS CON HILOS DE

FIBROFILAMENTO Y ENVOLTURA DE POLYESTER.



VIZCOSA COLOR GRIS OXFORD INTENSO PANTONE	
TEXTIL 448 C., CON BOLSAS LATERALES Y 2	
TRASERAS FORRADAS, CON PRETINA, JARETA CON	920
2 BOTONESDEL MISMO COLOR DE LA TELA, CIERRE	
REFORZADO, REMALLE EN COSTURA, COSTURAS	
CON HILOS DE FIBROFILAMENTO Y ENVOLTURA DE	
POLYESTER.	

1.2. Condiciones Generales

La adjudicación será conforme a lo manifestado en la fracción XIII del Artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, que a la letra dice: "La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto del concurso serán adjudicados a un solo proveedor, o si la adjudicación se hará por cada partida o concepto contratando a diversos proveedores. El Comité de Adquisiciones puede aprobar, previa justificación, la conveniencia de distribuir, entre dos o más proveedores, la partida de un bien o servicio." En la cotización de cada Partida deberá considerar el costo del envío.

- **1.2.1.** "El Licitante" deberá presentar su propuesta técnica que incluirá la totalidad de los bienes requeridos para las**Partidas "A" y "B",** así como las características señaladas en cada partida.
- **1.2.2.** "El Licitante" en su propuesta económica deberá describir los bienes exactamente como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total por el volumen requerido.
- **1.2.3.** No se aceptarán propuestas de aquellas partidas que no incluyan la totalidad de los bienes requeridos. La adjudicación se hará por Partida cotizada en su totalidad.
- **1.2.4**. Los bienes motivo de esta licitación deberán ser entregados libre a bordo, sin costo adicional, en el Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura ubicado en la Dirección de Administración y Finanzas en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán.
- **1.2.5**. Los bienes objetos de esta licitación deberán entregarse dentro de los **cuarenta** y **cinco días naturales**, posteriores a la conclusión del término para la toma de medidas.
- **1.2.6.** El pago de los bienes se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de la totalidad de los uniformes, y contra la presentación de la factura y garantía correspondientes.
- **1.2.7.**El Consejo de la Judicatura podrá anticipar los periodos de entrega establecidos en el punto **1.2.5** de estas Bases, previo acuerdo con "El Licitante" al que se le adjudique el contrato.
- **1.2.8**. El Consejo de la Judicatura no solicitará a "El Licitante" la sustitución de ninguno de los bienes solicitados en estas Bases, por otros de naturaleza distinta.



- **1.2.9.** "El Licitante" al que se le adjudique el contrato deberá respetar los mismos precios y condiciones contratadas, y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta el 10% adicional al volumen de los bienes contratados después de la entrega y hasta antes de que concluya el mes de **Julio** de **2012**.
- **1.2.10**. No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.
- **1.2.11**. Los bienes objeto de esta licitación deberán cumplir con las características y demás especificaciones solicitadas en estas Bases y comprometidas por "El Licitante" en su propuesta.
- **1.2.12**. "El Licitante" al que se le adjudique el contrato, tomará físicamente al personal del Consejo de la Judicatura las tallas para damas y caballeros, con la finalidad de registrar con certeza su (s) talla (s), y estar en posibilidad de determinar el volumen a solicitar por pieza y talla. La empresa ganadora deberá presentar por lo menos seis cuadrillas conformadas de tres personas para la toma de tallas al personal.
- 1.2.13. "El Licitante" contará con diez días hábiles a partir de que se le adjudique la prestación del servicio de confección y suministro de uniformes, para tomar físicamente las tallas del personal del Consejo de la Judicatura, y obtener el registro de tallas del total de los empleados. A partir del día siguiente comenzará a correr el periodo de cuarenta y cinco días naturales establecido en el punto 1.2.5 de éstas Bases, para la entrega de la totalidad de uniformes.
- **1.2.14.** "El Licitante", otorgará una fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes solicitados que será por seis meses, como mínimo.
- **1.2.15.** "ElLicitante" deberá aceptar las demás condiciones que se establecen en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo.
- **1.2.16.** Una vez firmado el contrato se otorgará anticipo hasta por el 50% del monto total de la adquisición de uniformes, previa entrega de la factura y garantía correspondientes.
- **1.2.17.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, deberá determinarse al ganador a consideración del comité en razón de la calidad de las prendas presentadas como muestras.
- **1.2.18.** Las condiciones y requisitos de estas Bases, así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

2. Licitantes Calificados

- **2.1.** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Estado o del Poder Judicial.
- **2.2.** Tampoco podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley.



En todos los actos relativos a esta licitación, podrán estar presentes hasta dos representantes por cada persona física o moral participante, pero únicamente con derecho a voz el representante legal para presentar la proposición.

3. Reunión de aclaraciones

- **3.1.** Todas las dudas que los licitantes quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito y en medio electrónico (CD,) a la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia con el L.M. Edgar Hoil Medina, a más tardar a las **13:00 (trece horas) del día 11 (once) de Mayo de 2012.** No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.
- 3.2. La convocante celebrará una reunión en el Aula del Departamento de Capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día15 (quince) de Mayo del año 2012, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas Bases.

En la junta de aclaraciones sólo podrán formular sus dudas las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas, y en caso contrario, se les permitirá su asistencia pero sin poder formular preguntas.

Si algún licitante registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas Bases.

Al término de la junta de aclaraciones se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervengan, las que se agregaran como parte integrante de estas Bases.

Las personas que representen a los licitantes en la reunión de aclaraciones, deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal de "El Licitante" o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de su cotejo.

4.- Lineamientos Generales y Documentos Integrantes para la Presentación de las Propuestas.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma solicitada para facilitar la revisión, añadiendo una copia de cada documento.

Los licitantes, en la presentación de la documentación, deberán seguir el orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **4.1** al **4.6** de estas Bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.



La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y "El Consejo de la Judicatura", deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

"El Licitante" presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas Bases no se anexen a las mismas, "El Licitante" podrá formularlos libremente.

4.1 Documentación legal y financiera

4.1.1.Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

4.1.1.1. A) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

4.1.1.2. B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de "El Licitante" y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas Bases.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas

4.1.2.1. Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de "El Licitante" y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas

4.1.2.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de "El Licitante" y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación personal con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.



Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

4.1.3. Documentación legal para acreditar existencia legal y carácter de contribuyente

4.1.3.1. A) Personas morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.1.3.2. B) Personas físicas:

Documento 3 Bis. Lo acreditarán con el documento 1 bis del punto **4.1.1.2** de estas Bases que consiste en original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.1.3.3. Documento 4. Formato **UDAP01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno

4.1.3.4. Capital contable y estados financieros.

Documento 5. Escrito en que "El Licitante" manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.

Documento 6.Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por el balance general, el estado de resultados, estado de variación en el capital contable, debidamente auditados por un auditor externo autorizado por la secretaría de hacienda y crédito público, anexando copia fotostática de su registro expedida por la misma secretaría para auditar estados financieros, así como copia fotostática de su cédula profesional e identificación del mismo. Todos los documentos corresponderán a los dos últimos ejercicios fiscales.

4.2. Documentación fiscal.

Documento 7. Copias de la más reciente declaración anual de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales del siguiente ejercicio fiscal, en su caso.

Documento 8. Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A) Que presentó en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2012 en su caso.
- B) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestosfederales.
- C) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2011 y lo transcurrido del año en curso, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

4.3 Documentación que compruebe su capacidad técnica

Documento 9. "El Licitante" presentará un escrito en que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará la relación de contratos vigentes para el suministro y confección de uniformes, y los que hubiere celebrado en los dos últimos años.



Documento 10. "El Licitante" deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación.

Documento 11. Copia de su registro vigente en el padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

Documento 12.Carta emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor no haya tenido atraso y penalización en los tres años anteriores

Documento 13. Registro vigente de "El Licitante" ante la Cámara empresarial que le corresponda y comprobante de pago de la vigencia para el año en curso. Será opcional para "El Licitante" cumplir este requisito.

4.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 14. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de "El Licitante", bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

Documento 15. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros.

Documento 16. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las Bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, en papel membretado de la empresa.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitante quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

4.5. Documentos de la propuesta técnica

Documento 17. Un escrito en el que se obliga, bajo protesta de decir verdad, a prestar el servicio de confección y suministro de uniformes para el personal del Consejo de la Judicatura, mismo escrito en el que proporciona la descripción de los bienes licitados conforme al **punto 1.1**de las presentes bases, así como el estricto cumplimiento de todas y cada una de las Condiciones Generales a que se refiere el **punto1.2** de estas Bases.

Documento 18. Declaración de que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos para prestar el servicio conforme las Condiciones Generales del punto **1.2** de estas Bases.

Documento 19. Comprometerse porescrito a lo dispuesto en los puntos **1.2.14** y **1.2.16** de estas Bases.

Documento 20. Copias de estas Bases, del acta de la reunión de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados por el representante legal de "El Licitante" que hace la propuesta.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas



técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.6 Documentos de la Propuesta Económica

Documento 21. Formato **UDAP 04,** en el que "El Licitante" incluirá la descripción de los bienes que deberá ser exactamente coincidente con la descripción de la propuesta técnica conteniendo el precio unitario de los bienes, el monto por Partida completa, el IVA, y el costo total de ambas Partidas de la licitación; debiendo firmarlo en todas y cada una de sus hojas.Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. La vigencia de las proposiciones deberá ser mínima de **30 días** a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos.

Documento 22. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato **UDAP 05**.

Documento 23. Formato **UDAP 07** en que el licitante manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

El formato UDAP 04 se acompañara con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.

La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

5. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición sin IVA.

Asimismo, deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al periodo de validez de la misma y se presentara por medio de una fianza o un cheque cruzado a favor del Poder Judicial del Estado, que llevará la fecha del día de apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto del fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el licitante haya firmado el contrato y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el licitante retira su propuesta en el periodo de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no proporcione la garantía de cumplimiento del contrato.



6. Lineamientos generales para la formulación y presentación de los sobres con las Propuestas

6.1. Indicaciones Generales

Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada persona física o moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas del "Consejo de la Judicatura", el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los "Licitantes".

6.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán estar dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **4.1** al **4.6**, y el punto **5** respectivamente de estas Bases, además de incluir un CD con el respaldo digital de la documentación entregada. A su vez ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUD 05/2012 PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

6.3. Fecha y Lugar de Presentación



Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las 11:30 (once horas con treinta minutos), del día 16(dieciséis) del mes de Mayode 2012

Los sobres conteniendo las citadas propuestas podrán ser presentados por "El Licitante" en el acto referido en el párrafo anterior, o bien; podrán ser entregados para su presentación a el L.M Edgar Hoil Medina en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de La Judicatura cuando menos con 30 minutos de anticipación a la hora de inicio del acto de presentación de propuestas.

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante dos etapas.

En la primera etapa los licitantes entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el párrafo final **punto 6.2** de estas Bases. A continuación se incorporarán los sobres correspondientes a los licitantes ausentes, si los hubiera, los que deberán estar firmados. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la Documentación Legal y Financiera, y las Propuestas Técnicas. Enseguida de lo anterior, se abrirán los sobres conteniendo las Propuestas Económicas.

En la segunda etapa se rendirá el dictamen correspondiente a la propuesta técnica y económica, y se procederá a emitir el fallo de adjudicación de la adquisición que se licita.

7. Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación

7.1. Lineamientos de las Reuniones

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán en la Sala de capacitación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sita en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

El proceso de licitación se llevará a cabo mediante dos etapas.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrán estar presentes hasta dos representantes legales por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del **punto 4.1.1** de estas Bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes de El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

7.2.- Primera Etapa

En la primera etapa que tendrá efecto el día 16 (dieciséis) del mes de Mayo de 2012, a las 11:30 (once horas con treinta minutos), primeramente se abrirá el sobre A) sólo para verificar la integridad del contenido solicitado. Los sobres con las propuestas técnicas y económicas también vendrán acompañados con las muestras físicas de cada una de las prendas a surtir en la licitación.

Serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos legales y financieros, así como las muestras físicas de las prendas a surtir. Las propuestas técnicas serán firmadas por los participantes.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

Seguidamente el servidor público designado para el efecto abrirá los sobres conteniendo las propuestas económicas de los licitantes, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. A continuación solicitará que los presentes firmen los documentos de las propuestas económicas.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de esta primera etapa, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

7.3. Segunda Etapa

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación por Partida del contrato correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 24 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán", a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 18 (dieciocho) de Mayo de 2012 y su resultado se informará por escrito a cada uno de los licitantes participantes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Poder Judicial, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica, económica y la calidad de las muestras físicas entregadas, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a "El Licitante" que hizo la mejor oferta.

En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la adjudicación se hará en favor



del Licitante que ofrezca la mejor calidad en la tela y hechura del uniforme de acuerdo al costo-beneficiode la oferta.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y procederá a expedir una nueva convocatoria, en su caso.

8. Causas por las que se podrá cancelar la licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- > Por causa fortuita o de fuerza mayor;
- Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad que la motivó, y
- Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los uniformes objeto de esta licitación.

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas Bases.

9. Causas por las que se declara desierta la licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y
- Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10. Motivos de Descalificación y Desechamiento de Proposiciones

En el periodo de análisis y revisión, posterior a la apertura de las propuestas, y hasta en el acto de fallo, podrán determinarse los motivos por los que las propuestas no reúnen los requerimientos solicitados en estas Bases y los motivos por los que "El Licitante" no pueda ser considerado solvente, para establecerse en el dictamen correspondiente que su propuesta queda descalificadaen los casos siguientes:

- **A)** Que existan dos licitantes que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;
- **B)** Que incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases del concurso, cuando así lo determine "El Consejo de la Judicatura" o se encuentre que algún documento no reúne los requisitos formales establecidos en estas Bases;
- C) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.
- **D)** Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;
- **E)**Cuando el importe total de la propuesta sea tan injustificadamente bajo que fundamentalmente pueda creerse que el "Licitante" incumpliría con el contrato si le fuera adjudicado.



- **F)** Que la garantía de seriedad de la propuesta no reúna los requisitos solicitados o no corresponda al 10% del total de su oferta económica, antes de Impuesto al Valor Agregado;
- **G)** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deleble;
- **H)** Que se comprueba que "El Licitante" hubiere acordado con otros elevar el precio de los uniformes y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;
- I) Que se demuestre que "El Licitante" ha declarado falsamente.
- **J)** Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatal, de los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal;
- **K)** Que por causa, a él imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatal, de los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal;
- L) Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o esté declarado en estado de quiebra;
- **LL)** Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a lo dispuesto en la ley en la materia, por causas a él imputables;
- **M)** Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatal, de los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal;
- **N)** Que en su empresa participen servidores públicos de "El Consejo de la Judicatura", que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;
- $\tilde{\mathbf{N}}$) Que se llegue a comprobar que en cualquiera de los documentos presentados por el "El Licitante" hubiera datos falsos,y
- O) Que se le haya declarado legalmente incapacitado para contratar.

11. Análisis y evaluación. Criterios para la adjudicación del contrato

- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:
- **A)** El grado de cumplimiento de la presentación, por parte de los licitantes, de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con esos documentos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.
- **B)** El debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas Bases y el formato de contrato anexo;
- **C)** El grado de cumplimiento de las Condiciones Generales establecidas en el punto **1.2** de estas Bases, y
- **D)** El grado de cumplimiento de las especificaciones y características de los bienes solicitados.



"El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura" se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad financiera y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas Bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 24 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán".

12. Adjudicación del Contrato

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán", el 18 (dieciocho) de Mayo de 2012, a las 11:30 (once horas con treinta minutos)

13. Firma del contrato

El licitante o los licitantes que hubieren resultado ganadores deberán de firmar el contrato definitivo el **22 (veintidós) de Mayo de 2012** a más tardar.

Si "El Licitante" al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y "El Consejo de la Judicatura" podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

14. Del control de calidad en la entrega

El Consejo de la Judicatura podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes que adquiera, para lo cual verificará que los bienes cumplan la calidad y las especificaciones establecidas en las Bases y el contrato. En caso de no cumplir dichos requisitos los bienes serán rechazados.

15.-Del Anticipo y su Garantía

El Consejo de la Judicatura podrá otorgar por concepto de anticipo hasta el 50% del monto total del contrato, previa entrega de la fianza y factura correspondiente, a "El Licitante", para la fabricación de los uniformes. El importe del anticipo se pondrá a disposición de "El Licitante", antes de la fecha de inicio de la prestación del servicio, y la amortización de éste anticipo deberá efectuarse con cargo al pago final por la adquisición de los uniformes. En caso de que no se haya amortizado el anticipo en su totalidad el saldo correspondiente deberá ser devuelto por "El Licitante" mediante cheque certificado o de caja, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales.

Asimismo "El Licitante", deberá garantizar mediante una fianza en moneda nacional a favor del Consejo de la Judicatura, con un importe igual al monto total que hubiere recibido por este concepto, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

16. Garantía de cumplimiento del contrato

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, "El Licitante" deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes durante seis meses



posteriores a su recepción, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

17. Forma de pago

El Consejo de la Judicatura se obliga a pagar al Proveedor el monto en numerario con que se adjudique el contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado contra la entrega de la factura correspondiente, después de que éste haya entregado los bienes a satisfacción del adquirente, y dentro de los diez días hábiles siguientes. Para efectuar el primer pago deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía a que se refiere el punto anterior.

18. Penas Convencionales por Atraso en las Entregas por Causas Imputables al Proveedor

Las partes fijan de común acuerdo que, en caso de que el proveedor al que se asigne el contrato incurra en atraso respecto a la entrega de los bienes según las fechas establecidas en el programa correspondiente se aplicará una pena convencional consistente en **cinco al millar** sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso, la cual se aplicará desde la fecha en que se inicie el incumplimiento hasta la entrega total de los bienes correspondientes.

El proveedor otorgará su conformidad en el sentido de que el Consejo de la Judicatura podrá aplicar las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de las facturas autorizadas a "El Proveedor" correspondiente al contrato.

Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro pendiente que tuviese "El Proveedor" a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con el Consejo de la Judicatura, y si lo pendiente de pagarse a "El Proveedor" no alcanzaré para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales hasta la fecha real de entrega de los bienes.

El plazo computable para la sanción será a partir del día siguiente de la fecha pactada y hasta que "El Proveedor" entregue los bienes, o el Consejo de la Judicatura comunique la rescisión del contrato, para la cual no procederá el cobro de las penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

19. Recurso de Inconformidad

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, "bajo protesta de decir verdad", los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en los términos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado.

20.- Tribunales competentes.-

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que "El licitante" o "El contratante" renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro



21. De las Atribuciones del Poder Judicial

Las cuestiones no previstas en estas bases de la presente licitación, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales,** el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública comité de Adquisiciones.

Mérida, Yucatán, a 30 de Marzo de 2012